



**CONSEJO DE LA GERENCIA
MUNICIPAL DE URBANISMO**



1907793\$86

Propuesta de	ACUERDO	Número de expediente	CONT_SERVICIOS / 2022 /
Área	Gerencia de Urbanismo	Código de Propuesta	38
Departamento	Servicio de Gestión Económico-Administrativa		
Recurso de Alzada:	Excmo. Ayuntamiento de Pamplona		

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "REDACCIÓN DE PROYECTO PARA LA CORRECCIÓN DE LAS INUNDACIONES EXISTENTES EN LA ROCHAPEA A TRAVÉS DE COLECTORES, Y EN SU CASO DIRECCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES".

----- TEXTO PROPUESTO -----

«VISTA la Resolución del Presidente del Consejo de Gerencia de Urbanismo de fecha 4 de julio de 2022 (1/US), la propuesta de la Mesa de Contratación, los informes y demás documentación obrante en el expediente relativo al contrato de "Redacción de proyecto para la corrección de las inundaciones existentes en la Rochapea a través de colectores, y en su caso, dirección de las obras correspondientes", SE ACUERDA:

1º.- Sustituir el punto nº 3 de la Resolución de Presidente de Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 4 de julio de 2022 (1/US) por el siguiente:

Autorizar un gasto por importe de 30.000 €, IVA incluido, con cargo a la Partida 30 151226090000 "INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO PÚBLICO" del Presupuesto de Gastos de la Gerencia Municipal de Urbanismo para 2023, financiado íntegramente mediante transferencia de capital del Ayuntamiento de Pamplona, quedando esta autorización supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio, de conformidad con lo señalado en el artículo 224 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

2º.- Admitir a licitación a la siguiente persona licitadora:

- CIMA INGENIEROS SLU Y AITOR SILGADO GOICOECHEA (70% Y 30% respectivamente)

3º.- Informar que, una vez efectuada la valoración de los criterios cualitativos y de los criterios evaluables mediante fórmulas, la persona licitadora obtiene la siguiente puntuación:

LICITADORA	CRITERIOS CUALITATIVOS	CRITERIOS CUANTITATIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
UTE CIMA INGENIEROS SLU / AITOR SALGADO GOICOECHEA	24,50 puntos	55,00 puntos	79,50 puntos



40D43BB786D5692CCFEB09A1DE1579C6US



4º.- Adjudicar el contrato de “Redacción de proyecto para la corrección de las inundaciones existentes en la Rochapea a través de los colectores, y en su caso dirección de las obras correspondientes a "CIMA INGENIEROS SLU Y AITOR SILGADO GOICOECHEA” (70% y 30% respectivamente) por un importe de 45.300 (IVA no incluido) y resto de las condiciones ofertadas.

La adjudicación adquirirá plena eficacia una vez transcurridos diez días naturales desde la fecha de remisión de la notificación del presente acuerdo debiendo formalizarse el contrato en el plazo máximo de siete días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

5º.- Disponer a favor de CIMA INGENIEROS SLU un gasto por importe de 19.184,55 € (IVA incluido) y a favor de AITOR SILGADO GOICOECHEA un gasto por importe de 8.221,95€ (IVA incluido) con cargo a la partida 30151226090000 "INFRAESTR. Y BIENES DE USO PÚBLICO" del presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para el año 2023, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de dicho ejercicio, de conformidad con lo señalado en el artículo 224 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra.

6º.- En el plazo de quince días naturales, contados desde la notificación del presente acuerdo y con carácter previo a la formalización del contrato el adjudicatario presentará:

- Justificante de haber consignado a favor de Gerencia Municipal de Urbanismo garantía definitiva por importe de 906 euros para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de conformidad con lo previsto en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato de servicios por procedimiento abierto y el punto F del Cuadro de Condiciones Particulares del Contrato.

7º.- Publicar el presente acuerdo en el Portal de Contratación de Navarra.

8º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al Servicio Económico y al Servicio Jurídico de la Gerencia de Urbanismo.

9º.- Anular el sobrante de gasto autorizado por resolución de Presidente de Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 4 de julio de 2022 (1/US) por un importe total de 2.593,5 euros con cargo a la partida presupuestaria 30151226090000 "INFRAESTR. Y BIENES DE USO PÚBLICO".»

----- FIN DE LA PROPUESTA -----